

**Acta Núm. 0058-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del MIP, integrado por los señores: **Fernando Nolberto Gómez**, Viceministro de Interior y Policía para asuntos de Convivencia Ciudadana y Presidente del Comité, en representación de la máxima autoridad, **Jesús Vásquez Martínez**, Ministro de Interior y Policía; **Ramón Enrique Amparo Paulino**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Luis Pimentel**, Director de Planificación y Desarrollo; **Leonel Humberto Tanguí Acosta**, Director Administrativo; y **Francisca Solano**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información; (**ausente**), en el nivel 13 del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Avenida México esquina Leopoldo Navarro, Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, para conocer y decidir la agenda siguiente:

**Puntos de la agenda:**

- Primero:** Revisar y aprobar el procedimiento de selección del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0006**, correspondiente a la Adquisición de combustible para ser utilizado en el operativo del Plan de Seguridad Ciudadana de este Ministerio de Interior y Policía;
- Segundo:** Conocer y aprobar el Pliego de Condiciones Específicas del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0006**, correspondiente a la Adquisición de combustible para ser utilizado en el operativo del Plan de Seguridad Ciudadana de este Ministerio de Interior y Policía;
- Tercero:** Designar a los Peritos que evaluarán las ofertas del referido proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0006**.

El Presidente del Comité, señor Fernando Nolberto Gómez, tomó la palabra e indicó que como **primer punto** de la agenda se revisará y determinará el procedimiento de selección para el proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0006**, correspondiente a la Adquisición de combustible para ser utilizado en el operativo del Plan de Seguridad Ciudadana de este Ministerio de Interior y Policía, en virtud de lo cual hizo un breve resumen, a saber:

Que en fecha 13 de junio de 2022, el señor **Leonel Humberto Tanguí Acosta**, Director Administrativo, solicita al Ministro **Jesús Vásquez Martínez**, aprobación para el proceso de compra correspondiente a la adquisición de combustible para ser utilizado en el operativo del Plan de Seguridad Ciudadana de este Ministerio de Interior y Policía.

Que en fecha 14 de junio del 2022, el Ministro **Jesús Vásquez Martínez**, mediante el Oficio M-MIP-00386-2022, remite al **Director Administrativo**, la autorización para proceder con la adquisición de


**Acta Núm. 0058-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

combustible para ser utilizado en el operativo del Plan de Seguridad Ciudadana de este Ministerio de Interior y Policía.

Que este Ministerio posee fondos suficientes para comenzar el proceso, siendo el monto preventivo de *treinta millones de pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$30,000,000.00)*, según se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 22 de junio de 2022.

Que en fecha 19 de agosto el señor **Zacarías de Jesús**, Encargado de Abastecimiento de Combustible, emitió las especificaciones técnicas requeridas para la adquisición de combustible para ser utilizado en el operativo del Plan de Seguridad Ciudadana de este Ministerio de Interior y Policía.

El Presidente expresó que, como segundo punto de la agenda, se conocería el Pliego de Condiciones Específicas del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0006**, correspondiente a la Adquisición de combustible para ser utilizado en el operativo del Plan de Seguridad Ciudadana de este Ministerio de Interior y Policía.

A seguidas el señor Fernando Nolberto Gómez procedió a dar lectura al indicado Pliego de Condiciones Específicas, quien, posteriormente, en conjunto con los demás miembros del comité presentes, expresaron su total conformidad con el contenido y los términos establecidos en el referido documento del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0006**, correspondiente a la Adquisición de combustible para ser utilizado en el operativo del Plan de Seguridad Ciudadana de este Ministerio de Interior y Policía.

De igual forma, como último tema de la agenda (**Punto número 3**) los miembros del comité presentes evaluaron los posibles candidatos a peritos del proceso, entendiéndose que eran adecuados para realizar esta tarea los señores:

**Perito técnico:**




- **Zacarías de Jesús**, Encargado de Abastecimiento de Combustible.

**Perito financiero:**

- **Bélgica Mateo**, Encargada del Departamento de Tesorería

**Perito Legal:**

- **Leoncio García Gómez**, Analista Legal.





**Acta Núm. 0058-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

En ese sentido, el Presidente procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de haber revisado, discutido y determinado cual sería el Procedimiento de Selección para el indicado proceso, el Pliego de Condiciones Específica, y sopesar la lista de peritos indicados, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros presentes, decidió:

**Primera Resolución:**

*Aprueba como el Procedimiento de Selección, la **Licitación Pública Nacional** para el proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0006**, correspondiente a la Adquisición de combustible para ser utilizado en el operativo del Plan de Seguridad Ciudadana de este Ministerio de Interior y Policía, de conformidad con las disposiciones del párrafo I del artículo 36 del Decreto 543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones.*

**Segunda Resolución:**

*Aprueba el Pliego de Condiciones Específicas del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0006**, correspondiente a la Adquisición de combustible para ser utilizado en el operativo del Plan de Seguridad Ciudadana de este Ministerio de Interior y Policía, de conformidad con las disposiciones del párrafo I del artículo 36 del Decreto 543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones.*

**Tercera Resolución:**

*Designa a los señores: Zacarías de Jesús, Encargado de Abastecimiento de Combustible (Perito Técnico); Bélgica Mateo, Encargada del Departamento de Tesorería (Perito Financiero); Leoncio García Gómez, Analista Legal (Perito Legal), como peritos del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0006**, correspondiente a la Adquisición de combustible para ser utilizado en el operativo del Plan de Seguridad Ciudadana de este Ministerio de Interior y Policía, de conformidad con las disposiciones del párrafo I del artículo 36 del Decreto 543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones.*

**Cuarta Resolución:**

*Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones del MIP, que proceda a realizar la Comparación de Precios del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0006**, correspondiente a la*

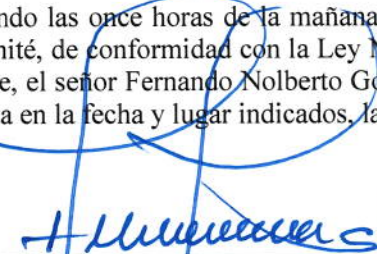

**Acta Núm. 0058-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

*Adquisición de combustible para ser utilizado en el operativo del Plan de Seguridad Ciudadana de este Ministerio de Interior y Policía, de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 16 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones.*

**Quinta Resolución:**


*Remite al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del MIP para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del MIP, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.*

Siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.) y no teniendo algún asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, el señor Fernando Nolberto Gómez, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y los demás miembros presentes.

  
**Fernando Nolberto Gómez**  
Viceministro de Interior y Policía  
asuntos de Convivencia Ciudadana  
y Presidente del Comité de Compras,  
en representación de la máxima autoridad

  
**Leonel Humberto Tanguaj Acosta**  
Director Administrativo, miembro

  
**Ramón Enrique Amparo Paulino**  
Director Jurídico y Asesor Legal del Comité para

  
**Luis Pimentel**  
Director de Planificación y Desarrollo,  
miembro

